



Por Resolución de 7 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

La base tercera de dicha Orden establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Selección –titular y suplente-, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Nombrar, a propuesta de la Unidad de Acción Educativa Exterior, para actuar como Comisión de Selección del concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior, a las personas a las que se refiere el anexo a la presente resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de la Comisión de Selección se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i.) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso/funcionarios-docentes-enseanzas-no-universitarias/concurso-asesores-exterior.html>, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO,

Liborio López García





ANEXO

COMISION DE SELECCIÓN

COMISION DE SELECCIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Andrés Contreras Serrano

VOCALES: D. Rafael Alba Cascales
D. Santiago García Manzano
Dña. Librada María Carrera García
D. Enrique Pilar Narros

SECRETARIA: Dña. María de los Reyes Ferreras Menéndez

COMISION DE SELECCIÓN SUPLENTE

PRESIDENTA: Dña. Rosa María Prieto Gallego

VOCALES: D. Javier Torres Hernández
Dña. Araceli Arjona Ruiz
Dña. María Eugenia González Medina
Dña. Joana Lloret Cantero

SECRETARIO: D. Carlos Sabater Velasco

